

Registro de Actividades de Tratamiento DIPUTACIÓN DE SEVILLA (P4100000A)

Facturación servicio médico.

Actividad	Facturación servicio médico.
Entidad	DIPUTACIÓN DE SEVILLA
Área funcional	Empleado Público
Finalidad del tratamiento	Facilitar la facturación en línea de las empresas y profesionales adscritos al Servicio Médico concertado para los empleados de la Diputación y organismos y sociedades dependientes de la misma; controlar la asistencia prestada por la Unidad de Asistencia Sanitaria, e informar a los usuarios del cuadro médico acerca de las prestaciones efectuadas. Gestión de control sanitario. Recursos humanos. Historial clínico. Gestión contable, fiscal y administrativa.
Legitimación del tratamiento	RGPD art 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (art 22 ley 31/1995) RGPD art 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y normas de desarrollo. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y demás disposiciones vigentes en materia de régimen local. RGPD art 6.1.d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física (art 22 ley 31/1995)
Origen del tratamiento	El propio interesado o su representante legal mediante cumplimentación de formularios.
Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento	Empleados Proveedores Pacientes Beneficiarios
Datos personales requeridos para el tratamiento	DNI/NIF, apellidos y nombre, razón social, nombre comercial, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, especialización profesional. Datos identificativos de usuarios de asistencia sanitaria: vinculación, tipo de beneficiario, apellidos y nombre, fecha de nacimiento. Actos médicos, pruebas diagnósticas, expedientes sanitarios.
Cesiones previstas	No hay previstas.
Transferencias internacionales	No hay previstas.
Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

**Medidas de seguridad técnicas
y organizativas**

La Diputación de Sevilla, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología. También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.

Ejercicio de derechos

El ciudadano puede ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales:

- Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez Pelayo, 32, Sevilla, 41071, Teléfono 954552464.
- [Sede electrónica de la Diputación de Sevilla.](#)
- [Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.](#)